



GCS-P-30

Política Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Versión 1.1

Guatemala, noviembre 2024

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	2
1.1. ALCANCE	2
1.2. OBJETIVO.....	2
1.3. RESPONSABLES.....	2
1.4. HISTORIAL DE MODIFICACIONES	3
1.5. RECURSOS DE INFORMÁTICA -IT	3
1.6. REPORTES	3
2. POLÍTICA(S) APLICABLE(S)	3
3. DEFINICIONES	4
4. PROCEDIMIENTO	5
4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	5
4.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	6
4.3. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	6
4.4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.....	6
4.5. AUDITORÍA INTERNA	6
4.6. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SSO:	6
5. ANEXOS	7

1. Información general

1.1. Alcance

Esta política establece el marco para administrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional, en donde se establecen los objetivos, se establece el marco de referencia para mantener condiciones seguras para la prevención de lesiones y/o enfermedades ocupacionales, eliminar peligros y reducir riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional, mejora continua de este sistema, cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos.

Es aplicable a Tecnología Marítima, S.A. en adelante “TEMSA”.

1.2. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los procedimientos y pautas a seguir para proporcionar un lugar seguro y saludable para los trabajadores, previniendo lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, eliminar peligros y minimizar riesgos para la Salud y Seguridad en el trabajo.

Se busca la mejora continua del Sistema de Gestión de la Salud y la Seguridad Ocupacional, así como el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos.

1.3. Responsables

Alta Dirección: Responsable de brindar los mecanismos, herramientas y medios necesarios para la prevención de riesgos que afecten o puedan afectar la salud y la seguridad de los trabajadores, contratistas o visitantes. Debe monitorear constantemente el cumplimiento de esta política, los hallazgos encontrados, las no conformidades y las medidas de control que se establezcan para brindar las medidas de salud y seguridad ocupacional. Debe comunicar su compromiso con la Salud y Seguridad de los trabajadores y debe asegurarse de que todos conozcan la importancia de este sistema de gestión. Debe proveer la seguridad necesaria para evitar cualquier tipo de represalia al informar de incidentes, peligros, riesgos y oportunidades. Debe apoyar en todo momento la gestión de la Salud y la Seguridad Ocupacional.

Trabajador: Persona que realiza un trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo control de la organización. Responsable de su seguridad y la de los demás, debe reportar cualquier incidente o accidente que él haya tenido o cualquier persona dentro del recinto portuario.

Jefe de Operaciones /Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias: Responsable de dar seguimiento a esta política, gestionando todo lo referente a la salud y seguridad de los trabajadores o personal subcontratado que se encuentre físicamente laborando en la Terminal Portuaria, velando sobre todo por su salud y seguridad, proveyendo todo lo necesario para el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales que velan por este concepto.

Gerente de Activos: Responsable de autorizar esta política y velar por su cumplimiento.

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Auditor Interno

Aprobado por: Dirección

1.4. Historial de Modificaciones

Versión	Descripción	Fecha de creación o modificación	Fecha de vigencia
1.0	Creación	01/05/2023	Mayo 2023
1.1	Revisión y actualización	Noviembre 2024	Noviembre 2024

1.5. Recursos de Informática -IT

- Aplicaciones y licencias de software
 - Microsoft Office
- Accesos y perfiles de usuarios
 - Acceso al servidor de TEMSA y RH

1.6. Reportes

Los reportes que se utilizarán en el proceso serán los siguientes:

- a) Indicadores de Gestión Salud y Seguridad Ocupacional
- b) Reporte de capacitaciones en Salud y Seguridad Ocupacional

2. Política(s) aplicable(s)

Referencia	Título	Política
GCSP30-P01	Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables a la Salud y Seguridad Ocupacional	Se dará cumplimiento a toda la normativa Nacional en donde se regulen las condiciones generales de higiene y seguridad en que deberán ejecutar sus labores los trabajadores, con el fin de proteger su vida, su salud e integridad.
GCSP30-P02	Ética y Cumplimiento	Se atenderá a lo indicado en el Código de Ética y Conducta Empresarial ya que esta es la norma que regula los comportamientos que se deben tener tanto a lo interno, como a lo externo. Así también, es lo que se debe solicitar a los Asociados de Negocio y que se atienda a lo indicado acá y en las políticas relacionadas.
GCSP30-P03	Valores Corporativos	La Seguridad forma parte de los Valores Corporativos y del marco de la ética y cumplimiento. Es uno de nuestros valores más importantes, con el cual aseguramos que las personas son el activo más importante para la Empresa y debemos velar por su salud y seguridad.

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Auditor Interno

Aprobado por: Dirección

Referencia	Título	Política
G CSP30-P04	Concienciación	Se tendrá un programa de capacitaciones constantes para el personal y otras que aplican a los Asociados de Negocio, velando en todo momento porque se entienda que la seguridad y la salud son primeros, este plan de capacitación será evaluado y formará parte de los indicadores de gestión.
G CSP30-P05	Indicadores de Gestión	La gestión en salud y seguridad Ocupacional debe ser medida, evaluada y se tomará en cuenta en la evaluación de desempeño de las personas a cargo, así mismo, formará parte de los objetivos a cumplir en el año.

3. Definiciones

Organización: Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

SSO: Salud y Seguridad Ocupacional

Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Contratista: Organización o persona externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr esos objetivos.

Política: Intenciones y dirección de una organización, como las expresa su *alta dirección*.

Objetivo: Resultado a alcanzar.

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre.

Competencia: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos.

Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforma las entradas en salidas.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un *proceso*.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.

Acción correctiva: Acción para eliminar la causa de una *no conformidad* o un *incidente* y prevenir que vuelva a ocurrir.

Mejora continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Auditor Interno

Aprobado por: Dirección

4. Procedimiento

4.1. Identificación de peligros

Esta identificación es fundamental en el proceso de planificación para priorizar las acciones en cuanto a la mitigación de riesgos y evaluación de oportunidades.

Se deben establecer, implementar y mantener procesos de identificación continua y proactiva de los peligros.

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Organización del trabajo
- b) Actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias
- c) Incidentes pasados pertinentes internos y externos a la organización, incluyendo emergencias y sus causas
- d) Las situaciones de emergencia potenciales
- e) Las personas, tomando en cuenta trabajadores, visitantes, contratistas, etc.
- f) Otras cuestiones, como diseños de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria y equipos, procedimientos operativos y la organización del trabajo, otras situaciones que ocurren en los alrededores de la empresa que pueden afectar y situaciones no controladas por la organización que pueden causar lesiones y deterioro de la salud a las personas en el lugar de trabajo
- g) Cambios reales o propuestos en la organización, procesos, actividades y sistema de gestión de la salud y seguridad
- h) Cambios en el conocimiento y la información sobre los peligros

Para este análisis utilizaremos la Jerarquía de Control la cual se describe gráficamente así:



Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Auditor Interno

Aprobado por: Dirección

4.2. *Evaluación de Riesgos para la Salud y Seguridad Ocupacional*

Se deben establecer procesos para:

- Evaluar los riesgos para la SSO a partir de los peligros identificados, teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes. Ver parámetros de probabilidad de ocurrencia e impacto en **Política GCS-P-02 Política control de riesgos sistema de Gestión en Control y Seguridad.**
- Determinar y evaluar otros riesgos relacionados con el establecimiento, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de SSO.
- Seguimiento a los riesgos que requieren atención y que significan un Riesgo Alto o Moderado.

4.3. *Preparación y respuesta ante emergencias*

Se estará y actuará conforme a lo dispuesto en el PPIP en su Sección Anexo 5 incisos a y b, así como en su CAPÍTULO 4 (Planes de Respuesta), complementado con el Procedimiento/Política **SI-T-02** Plan de Emergencia TEMSA y SI-T-03 Normas de Seguridad para Personal TEMSA.

4.4. *Evaluación del Cumplimiento*

Se tendrán los siguientes indicadores de gestión para poder medir el desempeño de la Administración de TEMSA en cuanto a la Salud y Seguridad Ocupacional.

Los mismos están incluidos en el Reporte general de Indicadores de Gestión **GCSP001-R01**, adjunto a la política general **GCS-P-00 Política de Gestión en Control y Seguridad CEG.**

4.5. *Auditoría Interna*

El Área de Auditoría Interna, tendrá a su cargo la verificación de los controles y cumplimiento del Sistema de Gestión en Control y Seguridad, incluyendo la SSO. Ver Procedimiento/Política **AI-03 Programación Auditoría Interna.**

4.6. *Documentos que complementan el Sistema de Gestión de SSO:*

Políticas/Procedimientos

Número de Documento	Descripción	Área Responsable
SI-T-00	Programa de Capacitación y Sensibilización Personal TEMSA	Jefe y Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias
SIT00-F01	Hoja de Control de capacitación TEMSA	Jefe y Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, Transporte y Maquinaria Pesada
SI-T-02	Plan de Emergencia TEMSA	Jefe y Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Auditor Interno

Aprobado por: Dirección

SI-T-03	Normas de Seguridad para Personal TEMSA	Jefe y Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, Transporte y Maquinaria Pesada
SI-T-04	Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes	Jefe y Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, Transporte y Maquinaria Pesada
SIT04-F01	Formato de reporte de incidente	Jefe y Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, Transporte y Maquinaria Pesada

Descripción del Documento	Responsable
PPIP (Plan de Protección Instalación Portuaria)	Jefe y Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias
Plan de Salud y Seguridad Ocupacional Planta TEMSA	Jefe y Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias

5. Anexos

- Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas contenidas en el Acuerdo 33-2016
- Plan de Salud y Seguridad Ocupacional TEMSA

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Auditor Interno

Aprobado por: Dirección